Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. Nº 19.163/09

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por el Lic. Victor Hugo AYALA, Director de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita el pago de horas extras a favor del Sr. Jorge MARTINEZ, personal de apoyo universitario, Categoría 4 de la citada Sede, por el período junio y julio del corriente año.

QUE el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa que el Sr. Martinez cumplimentó en el mes de abril, la totalidad de las horas extras autorizadas por Resolución CS Nº 632-08, y asimismo informa que el pago de horas extras por los meses de junio y julio, se liquidarán en el marco de la Resolución CS Nº 503/06.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Jorge MARTINEZ, personal de apoyo universitario, Categoría 4 de la SEDE REGIONAL ORÁN, correspondiente al período junio y julio del corriente año, en el marco de la Resolución CS Nº 503/06.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sede Regional Orán, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0999-09